



LUCHA CONTRA LAVADO DE DINERO

Destinado a especialistas del Sistema Bancario Nacional

La Habana, 10 de noviembre de 2011 Año: 9 No: 17

CONTENIDO

[Artículo de opinión](#)

[Documentos de organizaciones internacionales](#)

[Noticias](#)

[Eventos](#)

[Noticortas](#)

Estimados lectores:

La información que ponemos a su consideración tiene como objetivo darles a conocer criterios que se manejan a nivel internacional por otros sistemas bancarios y organismos internacionales gubernamentales o no gubernamentales, que no necesariamente coinciden con nuestras normas o procedimientos, teniendo en cuenta que nuestro sistema bancario y los principios económicos que rigen el desarrollo de nuestra sociedad poseen características muy propias y particulares.

No se hace tampoco con el objetivo de que se utilice para elaborar normas bancarias internas; sirve, en última instancia, para ampliar el acervo cultural de los trabajadores bancarios cubanos y conocer experiencias foráneas.

¿Qué es el lavado de dinero?

El GAFI ha formulado esta definición de lavado de dinero o blanqueo de capitales:

- La conversión o transferencia de propiedad, a sabiendas de que deriva de un delito criminal, con el propósito de esconder o disfrazar su procedencia ilegal o ayudar a cualquier persona involucrada en la comisión del delito a evadir las consecuencias legales de su accionar.

- Ocultar o disfrazar la naturaleza real, fuente, ubicación, disposición, movimiento, derechos con respecto a, o propiedad de, bienes a sabiendas de que derivan de ofensa criminal.

- La adquisición, posesión o uso de bienes sabiendo, al momento en que se reciben, que deriva de una ofensa criminal o de la participación en algún delito.

Fuente: <http://www.matba.com.ar/lavadodedinero.asp>

ARTÍCULO DE OPINIÓN

Nueva política cambiaria argentina combate evasión fiscal y lavado de dinero

Caracas, 02 Nov. AVN.- Las nuevas disposiciones para adquirir divisas extranjeras en Argentina son medidas, que contribuyen a formalizar la economía, evitar la evasión fiscal y el lavado de dinero, explicó el titular de la Administración Federal de Ingresos Públicos (Afip), Ricardo Echegaray.

Con el mecanismo, que arriba este miércoles a su tercer día de práctica, se evita que una persona, que no declara fondos como para comprar divisas, aparezca comprando una cantidad superior a lo que su declaración (fiscal) le permite, agregó.

Este mecanismo ha sido descrito por el presidente de la AFIP como un veraz fiscal, que, en tiempo real, establece las compatibilidades o divergencias entre la declaración patrimonial y las divisas que se quieren adquirir, reseñó la agencia de noticias Télam.

A las declaraciones patrimoniales se suman otros indicadores como consumos en tarjetas de crédito y débito, movimientos bancarios, pago de cuotas de colegios privados e inversiones en fideicomisos.

Las últimas dos jornadas cambiarias fueron calificadas como tranquilas por el ministro de Economía argentino, Amado Boudou, quien subrayó que hasta los momentos no ha ocurrido nada extraordinario en las operaciones bancarias y que los ajustes se han ejecutado paulatinamente.

Cuando hubo gobiernos que prestaban atención solo a algunos sectores, al conjunto de los argentinos le fue mal. Tenemos que seguir pensando en todo el país. Hoy tenemos un Estado que posee todas las herramientas para defenderse de cualquier especulación, agregó.

El jefe de Gabinete de Ministros, Aníbal Fernández, explicó que "las medidas como las del dólar no buscan para qué está comprando, sino de dónde provienen los fondos.

A diferencia de lo difundido por los medios de comunicación argentinos, el titular de Economía aclaró que no se trata de perseguir a pequeños contribuyentes, sino de dismantelar una trama de cuatro o cinco empresas, que concentran el 80% de las operaciones de compra de divisas al Banco Central.

Fuente: AVN

[Volver a titulares](#)

NOTAS INTERPRETATIVAS Y MEJORES PRÁCTICAS DE LAS 9 RECOMENDACIONES ESPECIALES CONTRA EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Administración

13. Las organizaciones sin fines de lucro deberían estar en condiciones de documentar su control administrativo, gerencial y de políticas respecto a sus operaciones. Es clave el papel del Directorio o su equivalente.

14. Mucho es lo que se ha escrito sobre las responsabilidades del Directorio en el mundo corporativo y en los últimos años ha aumentado el interés y el escrutinio del importante rol de los Directores en el funcionamiento saludable y ético de la corporación. Los directores de las organizaciones sin fines de lucro o quienes tengan una responsabilidad equivalente por la conducción y el control de la gerencia de una organización también son responsables de actuar con debida diligencia y preocupándose de que la organización funcione con ética. Los directores y quienes ejerzan el control máximo sobre una organización sin fines de lucro necesitan saber quiénes están actuando en nombre de la organización - en particular, las partes responsables tales como directores de oficinas, representantes plenipotenciarios, las personas con firma autorizada y los fiduciarios. Los directores deberían poner cuidado, adoptando medidas de verificación proactivas toda vez que sea factible para asegurarse de que las organizaciones asociadas con ellos y aquellas 43, a las que están dando fondos, servicios o apoyo material, no estén siendo infiltradas o manipuladas por terroristas.

15. Los directores deberían actuar con diligencia y probidad en el desempeño de sus funciones. El desconocimiento o la participación pasiva en los asuntos de la organización no absuelven a un director - o a la persona que controle las actividades o el presupuesto de una organización sin fines de lucro - de su responsabilidad. A tal efecto, los directores son responsables ante:

La organización y sus miembros, de asegurar la salud financiera de la organización y que su foco de interés sea el mandato declarado.

Todos aquellos con los que interactúa la organización, tales como donantes, clientes, proveedores.

Todos los niveles del gobierno que reglamenten de algún modo a la organización.

16. Estas responsabilidades adquieren un nuevo significado a la luz del potencial abuso de las organizaciones sin fines de lucro para el financiamiento del terrorismo. Si una organización sin fines de lucro tiene un directorio, este directorio debería:

Ser capaz de identificar positivamente a cada miembro del directorio y ejecutivo;

Reunirse periódicamente, llevar registro de las decisiones tomadas en esas reuniones y a través de estas reuniones;

Formalizar la manera en que se harán las elecciones del directorio, así como la forma en que se podrá destituir a un director;

Asegurarse de que se haga una revisión anual independiente de las finanzas y cuentas de la organización;

Asegurarse de que haya controles financieros apropiados sobre los gastos de los programas, incluidos los programas emprendidos a través de convenios con otras organizaciones;

Asegurarse de que haya un equilibrio adecuado entre el gasto en la ejecución de programas directos y el gasto en la administración;

Asegurarse de que se apliquen procedimientos para impedir el uso de las instalaciones o activos de la organización para apoyar o condonar las actividades terroristas.

Órganos de control

17. Los diversos órganos de distintas jurisdicciones interactúan con la comunidad de la beneficencia. En general, la prevención del abuso de las organizaciones sin fines de lucro u organizaciones, que reúnen fondos por parte de los terroristas, no ha sido históricamente un foco de interés de su tarea. Más bien, hasta la fecha lo que ha impulsado el control, la reglamentación y la acreditación ha sido el mantenimiento de la confianza de los donantes combatiendo el derroche y el fraude, así como asegurar que los beneficios impositivos del gobierno, cuando correspondan, se otorguen a organizaciones apropiadas. Si bien gran parte de este foco de interés del control se puede trasladar muy fácilmente a la lucha contra el financiamiento del terrorismo, esto requerirá, además, ampliar este foco de interés.

18. No existe un único enfoque correcto para asegurar la transparencia adecuada dentro de las organizaciones sin fines de lucro y las distintas jurisdicciones emplean distintos métodos para lograrlo. En algunas, la función de control la desempeñan comisiones de obras benéficas independientes, mientras que en otras jurisdicciones están involucradas directamente ministerios gubernamentales, por mencionar solo dos ejemplos. Las autoridades impositivas desempeñan un papel en algunas jurisdicciones, pero no en otras. Otras autoridades, que desempeñan un papel en la lucha contra el financiamiento del terrorismo, comprenden las dependencias encargadas del cumplimiento de la ley y los reguladores bancarios. No todos los órganos son gubernamentales; las 44 entidades de vigilancia o de acreditación privadas desempeñan un papel importante en muchas jurisdicciones.

(i) Funcionarios del Gobierno Encargados del Cumplimiento de la Ley y de la Seguridad

19. Las organizaciones sin fines de lucro que subvencionan el terrorismo operan de manera ilegal, igual que cualquier otro financista ilícito; por lo tanto, gran parte de la lucha contra el abuso de las organizaciones sin fines de lucro seguirá estando principalmente a cargo de los funcionarios encargados del cumplimiento de la ley y de la seguridad. Las organizaciones sin fines de lucro no están exentas de las leyes penales, que se aplican a las personas físicas o a las empresas comerciales.

Los funcionarios encargados del cumplimiento de la ley y de la seguridad deberían seguir desempeñando un papel clave en la lucha contra el abuso de las organizaciones sin fines de lucro por parte de los grupos terroristas, incluyendo seguir con sus actuales actividades referidas a las organizaciones sin fines de lucro. (Continuará)

Fuente: GAFISUD

[Volver a titulares](#)

NOTICIAS

Presentan propuesta para crear ley anticorrupción y lavado de dinero

CIUDAD DE MÉXICO, 02 de Noviembre del 2011- El senador del Partido Acción Nacional (PAN), Ricardo García Cervantes, presentó una iniciativa para crear la Ley Orgánica de la Fiscalía Nacional contra la Corrupción y el Combate al Lavado de Dinero.

En entrevista, el vice coordinador de los senadores del PAN recordó que en septiembre pasado presentó una propuesta de reforma constitucional en la que propone crear dicha fiscalía, la cual ya se encuentra en comisiones para su dictamen correspondiente.

Por ello, explicó, "ahora se presentó la propuesta de ley orgánica que normará tanto la estructura como el funcionamiento de dicho órgano autónomo del Estado mexicano".

Expuso que la fiscalía busca prevenir, sancionar y erradicar los actos de corrupción, así como preservar la integridad de los Poderes de la Unión, de los estados, del Distrito Federal y también de los órganos constitucionales autónomos.

García Cervantes advirtió que la corrupción y el 'lavado' de dinero representan "amenazas directas" a la economía nacional por los efectos nocivos que provocan como una distribución desacertada de los recursos públicos.

Por ello, de crearse la Fiscalía, perseguirá de oficio todos los delitos de corrupción y los que se deriven del uso de recursos financieros de procedencia ilícita, cometidos por cualquier integrante de los Poderes de la Unión, agregó.

García Cervantes indicó que la fiscalía estará presidida por un fiscal nacional, cuya designación será hecha conforme a la convocatoria emitida por el Senado, y deberá ser electo por las dos terceras partes de los senadores presentes.

El fiscal durará ocho años en el cargo y podrá ser reelecto por una sola vez, y sólo será removido del mismo por violaciones a la ley o a la Constitución, para lo que se deberá efectuar juicio político en su contra, agregó.

El senador del PAN precisó que también se crea el Registro Nacional de Situación Patrimonial de Servidores Públicos que incluye los registros de los Poderes de la Unión, al cual tendrá acceso sin restricción alguna la Fiscalía.

Fuente: El Informador. com. Mx

[Volver a titulares](#)

El peligro del narcotráfico en el país

06 de noviembre del 2011.- El problema del narcotráfico no es solamente de Bolivia, sino que se extiende a casi todos los países de Latinoamérica, en su condición de productores de droga, llegando sus tentáculos hasta Europa, Estados Unidos de Norteamérica, así como otros Continentes, como consumidores, en un flagelo que ha adquirido connotaciones internacionales y que, por lo tanto, la lucha contra este mal debería tener también esas características.

En pasados días, el Jefe de Estado de Bolivia, aseguró que narcotraficantes colombianos y mexicanos llegaron a nuestro territorio, induciendo a los bolivianos a este negocio ilícito, aunque, lo podemos conjeturar, este arribo es reciente pero el narcotráfico es mucho más antiguo, aunque ahora alcanzó características tecnológicas por las que ya se obviaron a los "pisacocas" de los años 80 del siglo pasado.

En esta parte debemos anotar algunos reportes internacionales sobre el tema, que señalan que debemos tener en cuenta que el narcotráfico es una industria ilegal mundial que consiste en el cultivo, manufactura, distribución, venta de drogas ilegales. El lavado de dinero y consumo de drogas ha aumentado de manera desproporcionada en la última década, con lo que dejó de ser una problemática local-regional, para ser de dimensión global.

La sociedad sigue siendo víctima de uno de los peores flagelos que el mundo ha conocido: el narcotráfico y el lavado de dinero, creador de sucesos formales de crímenes atroces, desintegrador del núcleo más importante de la sociedad, la familia, y distorsionador de la economía a través del lavado de dinero o blanqueo de las inversiones de las utilidades generadas por este negocio ilícito.

La mayor parte de las operaciones de lavado y blanqueo se hacen a través de los centros financieros offshore en los que tienen sucursales todos los bancos y grandes compañías financieras del mundo.

"Los posibles costos políticos y sociales del lavado de dinero, si no se controla o se maneja ineffectivamente, son serios. El crimen organizado puede infiltrar las instituciones financieras, adquirir control de grandes sectores a través de las inversiones u ofrecer sobornos a funcionarios públicos y también a gobiernos. La influencia económica y política de las organizaciones criminales pueden debilitar el tejido social, los estándares éticos colectivos y, finalmente, las instituciones democráticas de la sociedad. En los países en transición hacia sistemas democráticos, esta influencia criminal puede minar la transición. Más aún, el lavado de dinero está intrínsecamente unido a la actividad criminal que lo genera. El lavado permite continuar esa actividad criminal".

Estamos conscientes que el actual régimen se encuentra empeñado en la lucha contra el narcotráfico, ahora en forma independiente de la influencia norteamericana, pero por los efectos del mal, la producción de coca ilegal, la construcción de grandes laboratorios y los "ajustes de cuentas" que ya se han presentado en los últimos meses, podemos prever que este flagelo ya se ha introducido firmemente en algunos círculos de nuestra sociedad, ya que la llegada de colombianos y otros ciudadanos de la mafia, necesariamente debe tener el visto bueno de los nacionales o de los que ya se afincaron hace muchos años, adquiriendo el título de respetables ciudadanos.

El combate contra el narcotráfico, por lógica, debe empezar por la absoluta erradicación de la coca ilegal, por evitar que nuevos contingentes de cocaleros se adueñen o asienten en otras áreas del territorio, como es el caso del TIPNIS, para producir coca, pero no de la tradicional, la que hoy ha sido excedida por la ilegal.

Debemos evitar que los cárteles o los grupos de mafiosos sigan creciendo y adquiriendo poder económico, social y político, para que no tengamos que lamentar futuras consecuencias, como la que nos relata el siguiente artículo proveniente de México:

"El 19 de septiembre, después del asesinato de su segundo reportero en menos de dos años –un joven de apenas 21 años de edad, quien se sumó así a la lista de más de 30 periodistas asesinados o desaparecidos en México durante los últimos cuatro años– el periódico Diario de Juárez publicó un editorial dirigido a los "Barones de las diferentes organizaciones que están en guerra por la plaza de Ciudad Juárez". "Nosotros les decimos a ustedes que estamos en el campo de las comunicaciones, pero no podemos leer las mentes. Por lo tanto, como trabajadores de la información, queremos que ustedes nos expliquen qué es lo que quieren de nosotros, qué pretenden que publiquemos o nos abstengamos de publicar. Por el momento, ustedes son las autoridades de facto en esta ciudad, porque las autoridades legalmente constituidas han sido incapaces de hacer algo para evitar los continuos asesinatos de nuestros colegas, a pesar de nuestros reiterados reclamos. No queremos más muertes. No queremos más heridos ni más intimidaciones. Para nosotros es imposible cumplir con nuestro deber en estas condiciones. Por lo tanto, dígnanos qué esperan de nosotros como un medio informativo".

Fuente: Jornadanet.com

[Volver a titulares](#)

EVENTOS

- **Evento sobre Auditoria Financiera Investigativa, Cuenca, Ecuador.**
Noviembre 18,19, 2011.
- **"Oficial de Cumplimiento" Curso básico San José, Costa Rica.**
Noviembre 22-23, 2011.
- **Evento sobre "Seguridad Corporativa Frente al Crimen Ejecutivo y de Cuello Blanco".**
Lima, Perú Diciembre 1-2, 2011.
- **Conferencia "Psicología Criminalística: Prevención de delitos Financieros".**
Lima, Perú Diciembre 3, 2011.

[Volver a titulares](#)

Operti recomendó un trabajo de “inteligencia diplomática”

Uruguay, 07 de noviembre del 2011.- El ex canciller de la República, Didier Operti, (1998-2005) expresó este lunes a El Observador que “el gobierno está dando los pasos que debe seguir”, pero aseguró que “hay que hacer una suerte de inteligencia diplomática” y “establecer con precisión cómo fueron” las cosas para que en el cierre del G-20 el presidente francés, Nicolas Sarkozy, mencionara a Uruguay como paraíso fiscal.

“No llega un presidente de Francia a hacer un pronunciamiento de esa índole si no hay algo previo que le informa y le dice respecto al tema. Uruguay, como socio del Mercosur, tiene derecho a pedirle a Argentina y Brasil que aclaren los hechos y circunstancias en que se produjo esa declaración”, señaló Operti.

Sarkozy fue el encargado de cerrar el viernes pasado la cumbre que reúne a los 20 países de mejores economías - que incluye a Argentina y Brasil - y en su discurso mencionó a Uruguay dentro de una lista de países considerados “paraísos fiscales”. Esta declaración generó la reacción del gobierno uruguayo, que inició contactos con la diplomacia francesa. En tanto, la oposición uruguaya apuntó sus miradas a la presión ejercida por Argentina y Brasil, dada la intención manifiesta de ambos países de que Uruguay revele información tributaria.

Esto se suma a la decisión de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) de incluir a Uruguay en su lista gris de países que contribuyen al lavado de dinero.

En cuanto a la acción del gobierno, el ex canciller explicó que se está actuando con la “prudencia y la responsabilidad que el asunto reclama”.

Fuente: El Observador.com.uy

[Volver a titulares](#)

Cancún, paraíso para el lavado de dinero

07 de Noviembre del 2011, México. - Los negocios en centros turísticos son ideales para lavar dinero; en Cancún, Quintana Roo, todos los giros comerciales son sospechosos, en principio, por las autoridades federales y hasta tanto la Procuraduría General de la República (PGR) no realice trabajos de investigación a fondo, los delincuentes seguirán lavando dinero, planteó en entrevista el senador, José Luis García Zalvidea, del Partido de la Revolución Democrática.

En el caso de Cancún, refirió el legislador, todos los negocios son sospechosos para la Subprocuraduría de Investigación y Delincuencia Organizada (Siedo), así como para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Hace un mes el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica bajó la calificación crediticia a Argentina debido a que no ha puesto en marcha leyes para combatir el lavado de dinero en actividades susceptibles; la misma suerte podría correr México.

García Zalvidea explicó que en destinos turísticos, los negocios, como casas de cambio, hoteles, agencias de viajes, casinos, bares y cantinas con espectáculos, son propicios para lavar dinero.

Asimismo enfatizó que más del 50% del dinero, que se mueve en el sistema financiero en el mundo, procede de negocios ilícitos, esto es una realidad, pues muchas veces las autoridades gubernamentales y las instituciones financieras se convierten en cómplices de esas operaciones ilícitas.

Fuente: SIPSE.com

[Volver a titulares](#)

La AFIP creó una nueva Dirección de Investigación Financiera

04 de Nov. - Tendrá como objetivo "analizar la información vinculada al movimiento de divisas, acciones y bonos", así como "todo tipo de créditos". Además, controlará las operaciones, en las que se sospeche de lavado de dinero para el financiamiento del terrorismo

A horas de cumplirse una semana del anuncio de nuevas medidas de control cambiario, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), creó una Dirección de Investigación Financiera, según se informa hoy en el Boletín Oficial.

También tendrá como objetivo la fiscalización "de personas físicas o jurídicas, sobre las que recae el pago de los tributos impositivos, aduaneros y aportes y contribuciones de la seguridad social, que pueden resultar indicativos de la comisión de delitos vinculados al accionar financiero de los contribuyentes y demás sujetos".

De acuerdo con el texto de la Disposición 388/2011, la Dirección tendrá la responsabilidad de "analizar la información vinculada al movimiento de divisas, acciones, bonos y otros títulos", así como "todo tipo de crédito originado en operaciones económicas y financieras".

Entre sus tareas, se encuentra la de realizar "relevamientos y desarrollar acciones de investigación y fiscalización a entidades financieras y sectores vinculados a operaciones que involucren el empleo de divisas, acciones, bonos y demás títulos valores y todo tipo de crédito, a efectos de prevenir infracciones cambiarias".

Además, estará encargada de "adoptar las medidas preventivas para evitar infracciones cambiarias" vinculadas con el lavado de activos para el "financiamiento del terrorismo".

Fuente: Infobae.com

[Volver a titulares](#)

Siguen cometiendo fraudes grandes empresas de Wall Street

08 de noviembre del 2011, NUEVA YORK.- Un análisis de acciones de cumplimiento encontró, al menos, 51 casos, en los cuales 19 firmas de Wall Street fueron acusadas de

violar las leyes contra el fraude, que habían acordado nunca infringir de nuevo, señaló hoy The New York Times.

Según un análisis del diario, casi todas las grandes empresas financieras –Citigroup, Goldman Sachs, Morgan Stanley, JP Morgan Chase y Bank of America, entre otros - han arreglado casos de fraude con la promesa de nunca más volver a violar una ley contra fraude. Un año después, la Comisión de la Bolsa de Valores (SEC) concluyó que las compañías lo hicieron de nuevo.

El juez Jed S. Rakoff de la Corte Federal de Distrito en Manhattan y un crítico de la SEC tienen programado el miércoles revisar el acuerdo con el Citigroup. Rakoff pidió a la agencia que haga lo posible para garantizar que las empresas no caigan en el mismo delito.

El diario señaló que, desde la crisis financiera, la SEC ha sido criticada por no haber hecho caso a las señales de advertencia, que pudieron haber suavizado la turbulenta situación. No solo la SEC fracasó en detectar muchos casos de mala conducta, en casos que pudieron ser inevitables dados sus recursos, pero, cuando estos fraudes ocurren, las empresas financieras a menudo pagan un precio relativamente pequeño.

Fuente: Terra.com

[Volver a titulares](#)

Elaborado por: Fidel Yllarza. **Asesores:** Marta Lusson; Lucilo Morales

Corrección de Estilo: Fidel Yllarza.

Fuentes: Internet. Supervisión Bancaria.

CIBE. Centro de Información Bancaria y Económica.

Email: cibe@bc.gov.cu

WWW: <http://www.bc.gov.cu>

Si desea suscribirse pinche aquí: [ALTA](#)

Si no desea recibir más este boletín pinche aquí: [BAJA](#)